



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0163 2012-FAC.DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Trujillo, 12 de junio de 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad celebrada el 12 de marzo del 2008, se acordó la apertura del Registro de Instituciones, en el que deben inscribirse las instituciones que solicitan auspicio para eventos académicos,

Que la Directiva XIV, aprobada por Resolución del Consejo Universitario N° 194-2007-UNT, dispone la apertura de un registro de auspicios,

Que, la Empresa PRO-IMAGEN CONSULTORES E.I.R.L., debidamente representada por el señor LUIS W. MEJIA BOCANEGRA, ha presentado el expediente con 21 folios, en el que solicita a esta Facultad su inscripción en el Registro de Instituciones que solicitan auspicio, presentado para tal efecto: Escritura de Constitución, apareciendo inscrito en la SUNARP con la Partida Registral N° 03140448, ha presentado además fotocopia de vigencia de poder del representante legal.

CONSIDERANDO

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Art. 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO, DISPONER la inscripción, de La Empresa PRO IMAGEN CONSULTORES E.I.R.L., representado por su Director Gerente, señor Luis W. Mejía Bocanegra, con domicilio en calle Toparpa N° 431 urb. Santa María, distrito y provincia de Trujillo Departamento de La Libertad, en el Registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo,

ARTÍCULO SEGUNDO, PRECISAR que el plazo de permanencia en el Registro tiene una vigencia de tres años.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**



Carlos A. Vásquez Boyer
Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas

CVB/imd.



Lizardo Reyes Barutia
M^c Lizardo Reyes Barutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas